

Resolución del Gerente de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), por la que se aprueban las bases de la convocatoria publicada mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba por la que se concede a FIBICO la “Subvención Excepcional para la Financiación del Proyecto denominado “Programa I+D (IMIBIC+DIPUTACIÓN) Talent” con número de expediente GEX 2025/61094.

Programa I+D (IMIBIC + Diputación de Córdoba) TALENT 2026

Modalidad 3. Contratos de personal técnico de apoyo a la investigación

1. Objeto de la convocatoria

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), a través de su Fundación gestora (Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba; FIBICO), convoca el Programa I+D (IMIBIC + DIPUTACIÓN) TALENT 2026, Modalidad 3, para el refuerzo de la actividad investigadora del IMIBIC mediante la incorporación temporal de personal técnico de apoyo a la investigación.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal técnico para la formalización de dos contratos, ambos orientados a reforzar estructuras centrales de apoyo a la investigación del IMIBIC:

- Modalidad 3.1: 1 contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, para la incorporación de una persona con titulación de Formación Profesional de Grado Superior, que cumpla con los requisitos de esta modalidad contractual.
- Modalidad 3.2: 1 contrato de actividades científico-técnicas, para la incorporación de una persona con titulación de Formación Profesional de Grado Superior.

Las personas seleccionadas se incorporarán en la Unidad de Espectrometría de Masas e Imagen Molecular (IMSMI) (Modalidad 3.1) y en la Plataforma de Biobanco (Modalidad 3.2) del IMIBIC.

2. Finalidad y objetivos

El programa persigue reforzar la capacidad operativa de estructuras centrales de apoyo a la investigación del IMIBIC (IMSMI y Biobanco), impulsar la formación y el desarrollo profesional de técnicos/as de laboratorio, y mejorar la empleabilidad de perfiles técnicos altamente especializados en la provincia de Córdoba.

3. Financiación

El programa está financiado en su totalidad por la Diputación de Córdoba, y sufragará la totalidad de los costes de los contratos que se ofrecen. De estos, para la Modalidad 3.1 se destinan 11.708,76 euros y para la Modalidad 3.2, 13.909,70 euros.

4. Calendario orientativo del Programa

- Septiembre 2026: publicación de la convocatoria y apertura del plazo de solicitudes.
- Septiembre 2026: revisión y baremación de las solicitudes; publicación del listado provisional y definitivo de solicitudes aceptadas.
- Octubre 2026: resolución y formalización de los contratos.
- Octubre 2026: incorporación de las personas seleccionadas.
- Hasta abril/mayo 2027: finalización de los contratos y cierre del programa.

5. Modalidades convocadas, número de plazas y duración

Modalidad	Tipo	Perfiles	Duración	Jornada
3.1	1 Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional	Técnico/a de laboratorio (Formación Profesional de Grado Superior)	6 meses	100% (35 horas/semana)
3.2	1 Contrato de actividades científico-técnicas	Técnico/a de laboratorio (Formación Profesional de Grado Superior) con experiencia previa acreditada.	7 meses	100% (35 horas/semana)

6. Funciones a desarrollar

Las personas seleccionadas desarrollarán sus funciones de apoyo técnico a la investigación vinculadas a la Unidad de Espectrometría de Masas e Imagen Molecular (IMSMI) (Modalidad 3.1) y a la Plataforma de Biobanco (Modalidad 3.2) del IMIBIC, con el alcance y grado de responsabilidad adecuados al perfil y a la modalidad.

6.1. Funciones - Modalidad 3.1

- Recepción, registro y custodia de muestras a su llegada a la Unidad IMSMI.
- Apoyo en la preparación, limpieza, tratamiento y conservación de muestras para su posterior análisis por espectrometría de masas (proteómica, lipidómica, metabolómica) o imagen molecular (MS-Imaging).
- Apoyo en el registro electrónico de los análisis, muestras y datos generados, así como en la gestión documental del laboratorio.
- Apoyo en el mantenimiento básico, la conservación y el correcto funcionamiento de la instrumentación y equipos del laboratorio.
- Participación en el sistema de gestión de calidad conforme a la normativa ISO 9001.
- Asistencia a sesiones formativas, reuniones de grupo y actividades de divulgación de la Unidad IMSMI, como parte de su formación continuada.

6.2. Funciones - Modalidad 3.2 (Biobanco)

- Recepción, procesamiento y criopreservación de muestras biológicas humanas destinadas a la investigación biomédica.
- Registro y gestión informática del inventario de muestras y de los datos asociados en el sistema de gestión del Biobanco, garantizando su trazabilidad y cadena de custodia.
- Gestión documental de consentimientos informados de acuerdo con la normativa aplicable a biobancos con fines de investigación biomédica (Ley 14/2007 de Investigación Biomédica, Real Decreto 1716/2011 y normativa de protección de datos).
- Tramitación administrativa y técnica de las solicitudes de cesión de muestras a proyectos de investigación, en coordinación con el Comité de Ética del Hospital Universitario Reina Sofía y la Comisión de Evaluación de Procedimientos de Recogida de Muestras del IMIBIC.
- Mantenimiento, control y monitorización de los equipos de conservación (congeladores de -80 °C, tanques de nitrógeno líquido, sistemas de alarma de temperatura, etc.).
- Participación en el sistema de gestión de calidad del Biobanco conforme a la normativa ISO 9001:2015 y en auditorías internas o externas.
- Asistencia a reuniones y actividades de divulgación relacionadas con el servicio, así como participación en la formación continuada del personal del Biobanco.

7. Requisitos de los/as solicitantes

Para participar será necesario:

- Cumplir los requisitos específicos de cada modalidad.
- Aportar la documentación exigida en plazo siguiendo las indicaciones especificadas en el apartado 9.
- No incurrir en incompatibilidades legales o contractuales aplicables.

7.1. Requisitos específicos de la Modalidad 3.1

- Estar en posesión de titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Ser contratado/a dentro de los tres años siguientes a la terminación de los estudios (se amplía a cinco años para personas con discapacidad).
- No haber disfrutado previamente de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional financiado por esta u otra entidad equivalente para el mismo fin en un periodo superior a 6 meses.

7.2. Requisitos específicos de la Modalidad 3.2

- Estar en posesión de titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

- Acreditar una experiencia mínima de doce meses como técnico/a de laboratorio, preferentemente en gestión de muestras biológicas, biobancos o unidades de apoyo a la investigación biomédica.
- No estar disfrutando, en el momento de la solicitud, de un contrato de investigación financiado por otra entidad para el mismo fin.

8. Condiciones de los contratos

El sueldo individual por contratado/a es de 1.463,41 euros brutos al mes para la Modalidad 3.1 y de 1.503,67 euros brutos al mes para la Modalidad 3.2, durante los 6 y 7 meses de duración del contrato respectivamente.

La contratación es de jornada completa (35 horas/semana) en ambas modalidades. Las personas contratadas estarán sujetas a la normativa laboral de aplicación en FIBICO. (<https://www.imibic.org/uploads/portal/wy796BKX6ar0JvVsRuOIMAGV02Vlduyx.pdf>).

9. Documentación a presentar y plazo de presentación

Las personas interesadas deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

9.1. Documentación específica para la Modalidad 3.1

- DNI/NIE o pasaporte.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Certificación académica personal (expediente actualizado de la titulación exigida, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria).
- Currículum vitae actualizado, indicando expresamente la duración en meses de cualquier experiencia o mérito alegado.
- Carta de motivación (máx. 1 página).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (certificados de cursos, de prácticas, de idiomas, etc.).
- Carta de recomendación (opcional).
- Certificado de vida laboral, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

9.2. Documentación específica para la Modalidad 3.2

- DNI/NIE o pasaporte.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo II).
- Certificación académica personal (expediente actualizado de la titulación exigida, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria).
- Currículum vitae actualizado, indicando expresamente la duración en meses de la experiencia y de cualquier otro mérito alegado.

- Carta de motivación (máx. 1 página).
- Documentación acreditativa de la experiencia y de los méritos alegados (certificados de empresa/institución, contratos, cursos, idiomas, etc.).
- Carta de recomendación (opcional).

La presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente se hará exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico identalent@imibic.org, indicando en el asunto “CONVOCATORIA TALENT 2026, Modalidad 3”, incluyendo la modalidad específica que se solicita (3.1 o 3.2), e irán dirigidas al director Científico del IMIBIC. No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no tengan indicado el asunto.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web del IMIBIC, hasta el día **15 de septiembre de 2026**. Una vez publicada la resolución provisional de admisión, se concederá un plazo de 5 días naturales para subsanar la información presentada, en caso de que la misma sea incompleta. Si no se presentara la información requerida en dicho plazo, se entenderá la renuncia a la candidatura.

La convocatoria podrá requerir documentación adicional si fuese necesaria para verificar méritos o requisitos.

10. Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes serán revisadas en primera instancia por el personal de gestión del IMIBIC, que comprobará el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria. Las solicitudes que cumplan los requisitos administrativos se someterán a un proceso de evaluación por una Comisión constituida por un panel de expertos evaluadores, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

10.1. Criterios de evaluación para la Modalidad 3.1 (hasta 100 puntos)

- a) Expediente académico de la titulación exigida (Formación Profesional de Grado Superior): máximo 60 puntos.
- b) Experiencia en laboratorio compatible con el carácter formativo de la plaza (prácticas curriculares, Formación en Centros de Trabajo, colaboraciones o becas de iniciación): máximo 15 puntos. Hasta 6 meses (15 puntos); de 1 a 3 meses (10 puntos); hasta 1 mes o 150 horas (5 puntos).
- c) Formación complementaria específica relacionada con las funciones del puesto (cursos, seminarios o certificaciones en técnicas de laboratorio, espectrometría de masas, LC-MS, MS-Imaging, buenas prácticas clínicas o normativa ISO 9001): máximo 5 puntos (2 puntos por curso acreditado, máximo 5 cursos).
- d) Nivel acreditado de inglés: máximo 4 puntos. Nivel C1 (4 puntos), Nivel B2 (3 puntos); Nivel B1 (2 puntos).
- e) Otras Titulaciones: máximo 6 puntos. Titulación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (4 puntos); Titulación universitaria oficial afín a las funciones de la Unidad (Grado en

Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, Química, Bioquímica), adicional a la titulación exigida como requisito (4 puntos); Título de Máster oficial afín (2 puntos).

- f) Entrevista personal: máximo 10 puntos, valorándose la motivación, la capacidad de comunicación, la aptitud para el trabajo en equipo y la adecuación al puesto.

10.2. Criterios de evaluación para la modalidad 3.2 (hasta 100 puntos)

- a) Expediente académico de la titulación exigida (Formación Profesional de Grado Superior): máximo 40 puntos.
- b) Experiencia acreditada como técnico/a de laboratorio, más allá del año mínimo exigido como requisito: hasta 20 puntos. De 1 a 2 años adicionales (10 puntos); más de 2 años adicionales (20 puntos).
- c) Experiencia específica en biobancos o en gestión/custodia de muestras biológicas humanas: máximo 10 puntos. Hasta 6 meses (2,5 puntos); de 6 a 12 meses (5 puntos); más de 12 meses (10 puntos).
- d) Formación complementaria específica (normativa de biobancos, buenas prácticas clínicas, gestión de calidad ISO 9001, protección de datos y bioética de la investigación): máximo 10 puntos (2 puntos por curso acreditado, máximo 5 cursos).
- e) Nivel acreditado de inglés: hasta 4 puntos. Nivel C1 (4 puntos), Nivel B2 (3 puntos); Nivel B1 (2 puntos).
- f) Otras Titulaciones: máximo 6 puntos. Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, o en Documentación Clínica (4 puntos); Titulación universitaria oficial afín a las funciones de la Unidad (Grado en Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, Química, Bioquímica), adicional a la titulación exigida como requisito (4 puntos); Título de Máster oficial afín (2 puntos).
- g) Entrevista personal: máximo 10 puntos, valorándose la motivación, la capacidad de comunicación, la autonomía técnica y la adecuación al puesto.

En ambas modalidades, solo serán convocadas a la fase de entrevista las tres candidaturas mejor puntuadas en los apartados documentales, siempre que hayan obtenido al menos el 50% de la puntuación máxima de dichos apartados.

El personal de gestión del IMIBIC aplicará el baremo correspondiente para la clasificación de las solicitudes de cada modalidad. La Comisión de Selección estará formada por 3 personas, incluyendo 2 miembros designados entre el personal técnico senior del IMIBIC —pudiendo incluir al responsable de la IMSMI y/o al responsable del Biobanco, según la modalidad— y la Subdirectora científica del IMIBIC como responsable de las UCAIBs del Instituto, que suscribirán la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés. La Comisión de Selección validará el proceso de clasificación priorizada de las solicitudes y resolverá la adjudicación final. Todo el procedimiento quedará recogido en actas, con las puntuaciones y la motivación de la resolución.

A igualdad de puntos, se priorizará la candidatura con mayor puntuación en el apartado de formación complementaria específica (modalidad 3.1, apartado c) o en el apartado de

experiencia específica en biobancos (modalidad 3.2, apartado c), según corresponda. El procedimiento garantizará los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

11. Resolución de la convocatoria

La resolución provisional de admisión se hará pública en la página web del IMIBIC (<https://www.imibic.org/ofertasempleo/historico2>) y se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanaciones. Tras su revisión, se publicará la propuesta de resolución definitiva de admisión.

Posteriormente, la Comisión de Selección evaluará las solicitudes y se formulará la resolución provisional de concesión, incluyendo la puntuación total de cada persona solicitante y su adscripción a la IMSMI o al Biobanco, según la modalidad. Se abrirá un plazo de 5 días naturales para alegaciones y, tras su revisión, se publicará la resolución definitiva de concesión.

12. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Desarrollar las actividades asignadas por la Unidad de adscripción (IMSMI o Biobanco, según la modalidad).
- Participación activa en sesiones de formación, reuniones de grupo y actividades del IMIBIC.
- Reconocimiento al Programa TALENT 2026 y a la financiación de la Diputación de Córdoba en acciones de difusión relacionadas.
- Presentación de un informe final de actividades e impacto en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del contrato (Anexo III).

13. Perfiles y difusión

Los perfiles concretos, funciones, unidad de adscripción y lugar de trabajo se publicarán en la ficha de cada contrato, a través de los canales institucionales establecidos (web, redes u otros).

14. Incorporación, duración y condiciones

- La incorporación deberá producirse en el plazo que indique la resolución.
- Duración máxima individual: 6 y/o 7 meses dependiendo de la modalidad.
- En caso de renuncia, la entidad podrá reasignar la plaza a la siguiente persona mejor posicionada en la lista de puntuaciones de la modalidad correspondiente, siempre dentro de los plazos del programa.

15. Difusión, publicidad y protección de datos

La convocatoria y sus resultados se difundirán por los medios institucionales. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018), con la finalidad de gestionar el proceso selectivo.

16. Información y contacto

Contacto de gestión (FIBICO-IMIBIC):

- Correo: idgetalent@imibic.org

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN — Programa TALENT 2026, modalidad 3.1 (Contrato de formación técnica — IMSMI)

1. Datos de la persona solicitante

Apellidos y nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio (opcional)	
Código postal / Municipio / Provincia	

2. Datos académicos

Centro	
Titulación de Técnico Superior	
Fecha de finalización	
Nota media del expediente (sobre 10)	

3. Méritos y experiencia relevante

Experiencia previa en laboratorio, si la hubiera (centro, funciones y duración en meses):

Formación complementaria específica (cursos, seminarios, certificaciones en LC-MS, MS-Imaging, ISO 9001, buenas prácticas clínicas, etc.):

Titulación de Técnico Superior o Titulación Universitaria adicionales afines a la Unidad, si la hubiese (Indicar Título, centro de realización y estado -en curso o finalizada-):

Nivel acreditado de inglés: ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1

4. Documentación que se aporta (marcar)

- ☐ Copia de DNI/NIE/Pasaporte
- ☐ Certificación académica personal / expediente
- ☐ Currículum vitae actualizado
- ☐ Carta de motivación (máx. 1 página)
- ☐ Certificado de vida laboral, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- ☐ Documentación acreditativa de méritos alegados
- ☐ Carta de recomendación (opcional)
- ☐ Otra documentación (especificar): _____

5. Declaración responsable

- ☐ Declaro que cumplo los requisitos establecidos en la convocatoria para la Modalidad 2.1.
- ☐ Declaro que no estoy disfrutando en el momento de la convocatoria de un contrato de investigación financiado por otra entidad para el mismo fin.
- ☐ Declaro que la documentación aportada y los datos consignados son veraces.
- ☐ Conozco y acepto íntegramente las bases de la convocatoria y, de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas, incluida la presentación del Informe Final (Anexo III).

En: _____ Fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN — Programa TALENT 2026, Modalidad 3.2 (Contrato de incorporación técnica — Biobanco)

1. Datos de la persona solicitante

Apellidos y nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio (opcional)	
Código postal / Municipio / Provincia	

2. Datos académicos

Centro	
Titulación de Técnico Superior	
Fecha de finalización	
Nota media del expediente (sobre 10)	

3. Experiencia y méritos relevantes

Experiencia como técnico/a de laboratorio (centro/empresa, funciones y duración en meses):

Experiencia específica en biobancos o gestión de muestras biológicas humanas (centro, funciones y duración en meses):

Formación complementaria específica (normativa de biobancos, buenas prácticas clínicas, ISO 9001, protección de datos, bioética, etc.):

Titulación de Técnico Superior o Titulación Universitaria adicionales afines a la Unidad, si la hubiese (Indicar Título, centro de realización y estado -en curso o finalizada-):

Nivel acreditado de inglés: ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1

4. Documentación que se aporta (marcar)

- ☐ Copia de DNI/NIE/Pasaporte
- ☐ Certificación académica personal / expediente
- ☐ Currículum vitae actualizado
- ☐ Carta de motivación (máx. 1 página)
- ☐ Documentación acreditativa de experiencia y méritos alegados
- ☐ Carta de recomendación (opcional)
- ☐ Otra documentación (especificar): _____

5. Declaración responsable

- ☐ Declaro que cumplo los requisitos establecidos en la convocatoria para la Modalidad 2.1.
- ☐ Declaro que no estoy disfrutando en el momento de la convocatoria de un contrato de investigación financiado por otra entidad para el mismo fin.
- ☐ Declaro que la documentación aportada y los datos consignados son veraces.
- ☐ Conozco y acepto íntegramente las bases de la convocatoria y, de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas, incluida la presentación del Informe Final (Anexo III).

En: _____ Fecha: _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

ANEXO III

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES — Programa TALENT 2026, Modalidad 3

Instrucciones: Es imprescindible presentar este informe en el plazo establecido en la convocatoria, debidamente firmado por la persona contratada y con conformidad del/de la responsable de la Unidad de adscripción.

1. Datos identificativos

Apellidos y nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	
Modalidad (3.1 IMSMI / 3.2 Biobanco)	
Periodo de disfrute del contrato (desde – hasta)	
Unidad de adscripción	
Responsable de la Unidad (nombre y cargo)	

2. Objetivo del contrato

3. Actividades desarrolladas

- 1)

- 2)

- 3)

- 4)

4. Técnicas, metodologías, herramientas y resultados

5. Formación complementaria y participación en actividades del IMIBIC

6. Valoración global de la experiencia

7. Difusión y reconocimiento de financiación

Indique si se ha incluido, o se incluirá, el reconocimiento al Programa TALENT 2026 y a la financiación de la Diputación de Córdoba en acciones de difusión relacionadas. ☐ Sí ☐ No

8. Conformidad del/de la responsable de la Unidad

Nombre y apellidos	
Cargo / Unidad	

Valoración del desempeño (breve):

En: _____ Fecha: _____

FIRMA DEL/DE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD

FIRMA DE LA PERSONA CONTRATADA